

DIRECTOR GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA CAIB

Propuesta: Reducción horario de trabajo en época navideña.

En aras a desarrollar mejoras en la jornada y horario laboral, dirigidas a ampliar las facilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los empleados públicos al servicio de esta administración de la Comunidad Autónoma y especialmente por lo dispuesto en el punto 8º Conciliación de la vida personal, familiar y laboral del acuerdo administración-sindicatos, firmado en esta administración para el periodo 2008-2011, desde USO.

SOLICITAMOS:

A esa Dirección General de Función Pública que se incorporen mejoras en las condiciones acordadas en el punto 8º Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tales como:

1.- El período comprendido (*vacaciones navideñas escolares*), entre el día 18 de diciembre al 13 de enero de cada año, ambos inclusive, la jornada de trabajo semanal se reduzca en 5 horas (1 hora cada día laborable). Esta hora se podrá disfrutar al principio o al final de la jornada laboral.

2.- Se incorpore esta mejora al próximo acuerdo, para el periodo 2008-2011, de medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Palma, 27 de noviembre de 2009

